



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León, realizadas por Real Decreto número 233/2015, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 1/2015, de 30 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2015, aparece acta de fecha 27 de abril de 2015 del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a 27 de abril de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma.

Presidente: Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales: Doña María Isabel Fernández Casado y don José Ramón Corral Quintana.

Secretaria: Doña María Elena Camina Pérez.

Por la señora Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las nuevas comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León convocadas para el próximo día 24 de mayo de 2015 que han tenido entrada en esta Junta con posterioridad a la fecha de presentación el día 15 de abril de 2015. Por los miembros de la Junta se acuerda efectuar una relación complementaria de dichos emplazamientos reservados por los Ayuntamientos, observando en su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 de la LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ARRAYA DE OCA: Fachada del Ayuntamiento.

BARRIOS DE COLINA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

CERRATÓN DE JUARROS: Fachada del Ayuntamiento.

FRESNO DE RÍO TIRÓN: Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la puerta de la iglesia, farolas, paredes...

HORNILLOS DEL CAMINO: Farolas, postes publicitarios y tabloneros de anuncios.

ISAR: Farolas, postes publicitarios y tabloneros de anuncios.



PADILLA DE ABAJO: Fachada de la Casa Consistorial.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Plaza Mayor.

QUINTANAPALLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

SORDILLOS: Muros de edificios de propiedad municipal y farolas y postes de propiedad municipal.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Plaza del pueblo.

VILLALBILLA DE BURGOS: No existen emplazamientos adecuados de propiedad municipal para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Ayuntamiento.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: Edificio escuelas del municipio.

VILLASUR DE HERREROS: Farolas del municipio.

VILLEGAS: Farolas y postes de propiedad municipal y pared en la que está situado el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos expido la presente en Burgos, a 27 de abril de 2015.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez